

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que en las presentes actuaciones tramita el procedimiento para autorizar la adquisición e instalación de dos (2) aires acondicionados y secuenciador para equipar la sala de servidores del Centro de Cómputos del Tribunal, conforme solicitud obrante a fs. 1.

2º) Que a fs. 16 obra la estimación de la contratación, a fs. 17, la autorización conferida a la Unidad de Administración Financiera a efectuar el procedimiento administrativo correspondiente; a fs. 25/29, las especificaciones técnicas; y a fs. 52/67, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación.

3º) Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 168 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura -aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE-, se procedió a la publicación del llamado en la página web de la Cámara Nacional Electoral (cf. fs. 69) y se enviaron invitaciones a dieciséis (16) casas del ramo (cf. fs. 71/85).

4º) Que, conforme surge del acta de apertura (cf. fs. 86), se recibieron ofertas de las siguientes firmas: "Saeneas S.A." (cf. fs. 87/92), por dólares estadounidenses doce mil trescientos cincuenta (u\$s 12.350.-), y pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-); y por la firma: "Rosas Rodrigo Martín - Grupo Refri-" (cf. fs. 93/105) por pesos veintinueve millones seiscientos treinta mil doscientos catorce con treinta centavos (\$ 29.630.214,30-).

5º) Que a fs. 117, el señor Subdirector General del Tribunal emite informe técnico sobre las ofertas recibidas, donde manifiesta que las mismas "cumplen con lo especificado [...] [y] los montos se ajustan a los valores del mercado".

6º) Que a fs. 120 la oficina de Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida "Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", por la suma de pesos veintidós millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 22.145.500.-), correspondiente a la cantidad de dólares estadounidenses doce mil trescientos cincuenta (u\$s12.350.-) monto equivalente -conforme cotización dólar tipo vendedor del Banco de la

Nación Argentina de la fecha indicada (TCV BNA \$ 1.470.-) a pesos dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 18.154.500.-), más pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-).

7º) Que el procedimiento encuadra en lo previsto en los artículos 13, 36 y 168 del mencionado Reglamento de Contrataciones, como contratación directa por trámite simplificado.

8º) Que a fs. 122 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la referida Acordada N° 84/17 CNE.

9º) Que, mediante Acordada N° 84/17 cit. (punto 10), esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos -cf. art. 18 Regl. cit. (modif. Resol. CM N° 180/25)- debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (cf. fs. 124).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición e instalación de dos (2) aires acondicionados y secuenciador para equipar la sala de servidores del Centro de Cómputos del Tribunal, a la firma “Saeneas S.A.”, por la suma de pesos veintiún millones quinientos treinta y siete mil (\$ 21.537.000.-), monto equivalente -conforme cotización dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha (19/2/2026) (\$/USD 1.420)- a dólares estadounidense doce mil trescientos cincuenta (u\$s 12.350.-) más pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-).

2º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la oficina de Habilitación y de la División Intendencia. Cumplido prosígase con el trámite correspondiente.

El señor Vicepresidente, doctor Santiago H. Corcuera, no interviene por encontrarse en uso de licencia (Art. Ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-

ALBERTO R. DALLA VIA - PRESIDENTE, DANIEL BEJAS - JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL - SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.